

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004439

0000009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1294 de 24 de Octubre de 2008 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 945 de 7 de Octubre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM,08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$400,00 a US\$30,400.00 y la reforma de estatutos de ESPEND ESPECIALISTAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Octubre de 2008



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



CSM/EAdB.
EXP. 155569
Tr. 01.1.08.001153

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4012 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de ~~ese~~ año.

Quito, a 05 de NOV 2008 del



Dr. RAÚL GAYBOR SCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

